



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 266

**DE** : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL

**A** : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN  
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

**MAT** : Remite informe "Taller de Redes & Nets"

**FECHA** : 23 de noviembre de 2015

De mi consideración:

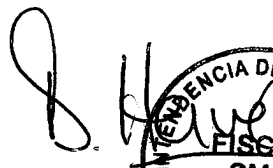
1° Con fecha 19 de mayo de 2015, mediante RES.EX.N°1/ROL D-017-2015, se dio inicio al procedimiento sancionatorio, seguido en contra de la empresa "Taller de Redes & Nets Ltda."


2° Mediante Resolución Exenta N° 456, de fecha 9 de julio de 2015, se ordenó la medida provisional de corrección, seguridad o control, consistente en efectuar una limpieza manual del Estero Sin Nombre que colinda con el taller, haciendo retiro de todo residuo que se haya producido con el escurrimiento de Riles y con todo otro residuo sólido generado.

3° Por medio de Memorándum MZS N° 235, de fecha 11 noviembre de 2015, se remitió el Informe de Fiscalización Ambiental "Taller de Redes & Nets", DFZ-2015-680-X-RCA-IA, dando cuenta de la actividad de inspección realizada el 29 de julio del presente, en el marco de las medidas de corrección, seguridad o control, ordenadas mediante Resolución Exenta N° 456/2015.

2° En este contexto, y de acuerdo al protocolo sobre el Procedimiento de las Medidas Provisionales, se remite a la División de Sanción y Cumplimiento el antecedente señalado anteriormente, para el análisis correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL



  
BVG

C.C.

- Juan José Galdámez, División de Sanción y Cumplimiento  
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente

Adj.

- Memorándum MZS N° 235/2015



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



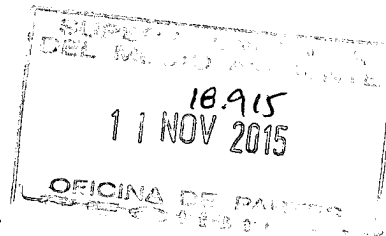
MEMORANDUM - MZS - N°

235

Valdivia, 11 NOV 2015

DE: SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA  
JEFE OFICINA MACROZONA SUR  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SRA. DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO  
FISCAL  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



REF: Remite Informe "Taller de Redes & Nets".

Por medio del presente, adjunto remito a Usted, informe de fiscalización ambiental, resultado de la inspección ambiental efectuada a la instalación " Taller de redes & Nets", en el marco de la Resolución Exenta N° 456 de fecha 09 de junio de 2015, mediante la cual se resolvió verificar el cumplimiento de las medidas de corrección, seguridad o control.

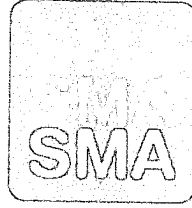
Lo anterior, para su revisión y fines pertinentes,

Saluda atentamente,

JEFE  
MACROZONA  
SUR  
EDUARDO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA  
JEFE OFICINA MACROZONA SUR  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

C.C.:  
C.C.:

- Marie Claude Plumer Bodin-Jefa División de Sanción y Cumplimiento.
- Rubén Verdugo Castillo-Jefe División de Fiscalización.
- Archivo Oficina de Partes, Oficina Macrozona Sur SMA.



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**"TALLER DE REDES REDES & NETS"**

**DFZ-2015-680-X-RCA-IA**

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez S.	06-11-2015 X Eduardo Rodríguez Sepúlveda Jefe Macrozona Sur Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Revisado	Juan Harries Muñoz	06-11-2015 X Juan Harries Muñoz Fiscalizador DFZ Firmado por: Juan Gerardo Harries Muñoz
Elaborado	José Moraga Emhardt	06-11-2015 X José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ Firmado por: José Alberto Moraga Emhardt

## Tabla de Contenidos

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b> .....	<b>2</b>
<b>1. RESUMEN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA</b> .....	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN Y LAYOUT.....	5
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA</b> .....	<b>7</b>
<b>4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>9</b>
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	9
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL .....	9
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL .....	9
4.3.1. <i>Primer día de inspección</i> .....	9
4.3.2. <i>Esquema de recorrido</i> .....	10
4.3.3. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección</i> .....	10
4.4. ASPECTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	11
4.4.1. <i>Documentos Revisados</i> .....	11
<b>5. HECHOS CONSTATADOS</b> .....	<b>12</b>
5.1. CUMPLIMIENTO MEDIDA PROVISIONAL .....	12
<b>6. OTROS HECHOS</b> .....	<b>16</b>
<b>7. CONCLUSIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>8. ANEXOS</b> .....	<b>18</b>

## 1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), al proyecto "Taller de redes Redes & Nets", ubicado en el km. 20 de la ruta 5 en dirección Puerto Montt-Pargua, comuna de Puerto Montt. La actividad fue desarrollada durante el día 29 de julio de 2015 con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de corrección, seguridad o control indicadas en la Resolución Exenta N° 456 de fecha 09 de junio de 2015. El resuelvo primero de esa Resolución señala que el titular deberá:

1. Efectuar una limpieza manual total del estero son nombre que colinda con el taller, haciendo retiro de todo residuo que se haya producido como consecuencia del escurrimiento de RILes y el retiro de todo otro residuos sólido que se genere como consecuencia de las operaciones de la empresa.
2. La limpieza deberá llevarse a cabo a lo largo de toda la zona del estero colindante al taller de redes y hasta 140 metros estero abajo desde el sector del puente.
3. Toda la basura retirada producto de la limpieza del estero deberá ser dispuesta en un vertedero autorizado para dicho propósito.
4. La medida descrita en los números anteriores, deberá ser implementada dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la presente Resolución.

El proyecto cuenta con RCA N° 641/2002 que aprobó la DIA "Sistema de tratamiento de residuos industriales Redes & Nets" la cual consiste en un sistema de tratamiento del tipo físico-químico para tratar los residuos industriales líquidos producidos en la etapa de lavado de redes, para disponer finalmente el efluente en el río Arenas dando cumplimiento a la Tabla N° 1 del D.S. N° 90/00 MINSEGPRES que establece la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

La materia relevante objeto de la fiscalización: Verificar el cumplimiento de las medidas de corrección, seguridad o control habiendo el titular presentando previamente, dentro de plazo, un informe dando cuenta de las acciones y medidas desplegadas con la finalidad de impedir la continuidad del riesgo o daño descrito en el considerando 4° de la Resolución 456/2015.

De la actividad de fiscalización, se verifica conformidad en el alcance de lo establecido en el Resolución Exenta N° 456 de fecha 09 de junio de 2015.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1. Antecedentes Generales

<b>Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Taller de redes Redes & Nets	
<b>Región:</b> Los Lagos	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>  El proyecto se ubica en el km 20 de la ruta 5 en dirección Puerto Montt-Pargua.
<b>Provincia:</b> Llanquihue	
<b>Comuna:</b> Puerto Mont	
<b>Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Redes & Nets Ltda.	<b>RUT o RUN:</b>  78.783.890-1
<b>Domicilio titular:</b> Ruta 5 Sur Km. 1037, sector, Trapén de Panitao	<b>Correo electrónico:</b> info@marmau.cl <b>Teléfono:</b> 56(65)2207000
<b>Identificación del representante legal:</b> Marcelo Tomás Calderón Pérez	<b>RUT o RUN:</b>  10.846.881-5
<b>Domicilio representante legal:</b> Panamerica Norte km 10, Castro - Casilla 111, Castro	<b>Correo electrónico:</b> marcal@marmau.cl <b>Teléfono:</b> 56(65)2207000
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Operación	

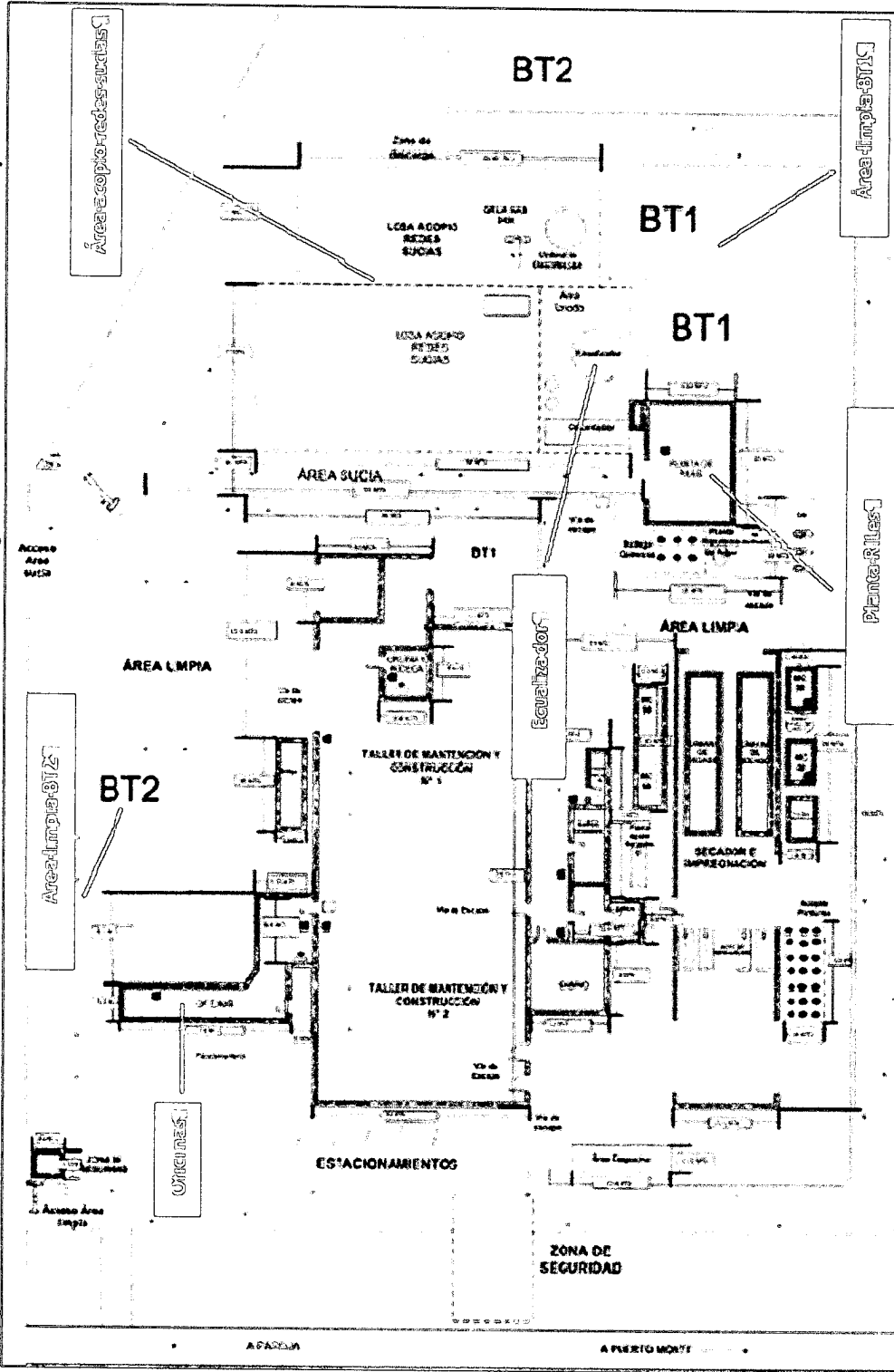
**2.2. Ubicación y Layout**

**Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2015)**



<b>Coordenadas UTM de referencia (En DATUM WGS 84)</b>			
<b>Datum: WGS84</b>	<b>Huso: 18S</b>	<b>UTM N: 5.400.914</b>	<b>UTM E: 656.726</b>
<b>Ruta de acceso: El proyecto se ubica en el km 20 de la ruta 5 en dirección Puerto Montt-Pargua.</b>			

Figura 2. Layout del proyecto. (Fuente: Documento aportado en la inspección por Rodrigo Bazán Jefe Planta taller de redes)





### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	641	2002	COREMA Región de Los Lagos	DIA "Sistema de tratamiento de residuos industriales Redes & Nets".	<p>* Res. Exenta SEA Región de Los Lagos N° 281, del 13 de mayo de 2014, que establece que la reubicación del punto de descarga del efluente tratado del taller de redes en el río Arenas no debe ingresar al SEIA (ver Anexo 2).</p> <p>* Res. Exenta SEA Región de Los Lagos N° 73, del 30 de enero de 2014, que establece que disponer transitoriamente los riles hasta conseguir otro punto de descarga en la PTAS de la empresa Aguas San Pedro S.A., no debe ingresar al SEIA (ver Anexo 2).</p> <p>* Carta SEA Región de Los Lagos N° 74, del 24 de enero de 2013 que señala que los cambios al proyecto consistentes en i) complementar el sistema de tratamiento físico-químico aprobado con</p>	SI

						<p>una unidad de intercambio catiónico para disminuir la concentración de cobre en el RI; ii) utilizar coagulantes de tipo orgánicos no peligrosos para los procesos de precipitación química de materia orgánica y cobre; iii) instalación de los estanques, bombas, ductos e instrumental necesario para la operación y control de lo descrito anteriormente, no debe ingresar al SEIA (ver Anexo 2).</p> <p>* Res. Exenta COREMA Región de Los Lagos N° 316, del 08 de julio de 2009, que informa nuevo representante legal del titular para el proyecto "Sistema de tratamiento de residuos industriales Redes &amp; Nets" (ver Anexo 2)</p>	
2	D.S.	90	2000	MINSEGPRES	<p>Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.</p>	<p>Res. Exenta Programa de Monitoreo de la SISS N° 254 de fecha 26 de enero de 2004. El proyecto esta sujeto a cumplir Tabla N° 1.</p>	NO

#### 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

##### 4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

<b>Motivo:</b> No Programada	<b>Descripción del motivo:</b> Según Resolución Exenta SMA N° 456/2015 que estableció medidas de corrección, seguridad o control
---------------------------------	---

##### 4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

<ul style="list-style-type: none"><li>Cumplimiento medida provisional</li></ul>
---

##### 4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

###### 4.3.1. Primer día de inspección.

<b>Fecha de realización:</b> 29 de julio de 2015	<b>Hora de inicio:</b> 15:14	<b>Hora de finalización:</b> 15:59
<b>Fiscalizador encargado de la actividad:</b> José Moraga Emhardt		<b>Órgano:</b> SMA
<b>Fiscalizadores participantes:</b> -----		<b>Órgano(s):</b> -----
<b>Existió oposición al ingreso:</b> NO		<b>Existió auxilio de fuerza pública:</b> NO
<b>Existió colaboración por parte de los fiscalizados:</b> SI		<b>Existió trato respetuoso y deferente:</b> SI
<b>Entrega de antecedentes solicitados:</b> SI		<b>Entrega de acta:</b> Sí, ver Anexo 1
<b>Observaciones:</b>		

#### 4.3.2. Esquema de recorrido.



#### 4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Estero sin nombre	Cuerpo de agua superficial colidante al taller de redes
2	Oficina	Lugar de reunión informativa de la fiscalización

#### **4.4. Aspectos relativos al Seguimiento Ambiental**

##### **4.4.1. Documentos Revisados**

No se han reportado por parte del titular documentos vinculados al seguimiento ambiental del proyecto considerado en la actividad de fiscalización.

## 5: HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1. Cumplimiento medida provisional.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1 y 2
<b>Documentación entregada:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mediante Resolución Exenta SMA N° 456 del 09/06/2015, se requiere al titular (ver Anexo 3):<ul style="list-style-type: none"><li>- Antecedentes que permitan acreditar el cumplimiento de las medidas establecidas.</li></ul></li><li>- Mediante Carta N° FRC-02-07-2015 de fecha 03 de julio de 2015 el titular remite a la SMA (ver Anexo 4):<ul style="list-style-type: none"><li>- Informe de cumplimiento medida provisional Res. Exenta N° 456 de fecha 09 de junio de 2015 Limpieza Estero Sin Nombre</li></ul></li></ul>	
<b>Exigencia (s):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Extracto Resolución Exenta SMA N° 456/2015 "PRIMERO: Adóptese por la empresa<ul style="list-style-type: none"><li>1. Efectuar una limpieza manual total del estero son nombre que colinda con el taller, haciendo retiro de todo residuo que se haya producido como consecuencia del escurrimiento de RILES y el retiro de todo otro residuos sólido que se genere como consecuencia de las operaciones de la empresa.</li><li>2. La limpieza deberá llevarse a cabo a lo largo de toda la zona del estero colindante al taller de redes y hasta 140 metros estero abajo desde el sector del puente.</li><li>3. Toda la basura retirada producto de la limpieza del estero deberá ser dispuesta en un vertedero autorizado para dicho propósito.</li><li>4. La medida descrita en los números anteriores, deberá ser implementada dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de la presente Resolución.</li></ul></li></ul>	
<b>Hecho (s):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Durante la actividad de inspección, en compañía del Sr. Rodrigo Bazán M. Jefe de Planta y Sr. Rodrigo Revuelta, se observó la limpieza del estero sin nombre desde el sector en que éste colinda con el taller de redes hasta el sector del puente.</li><li>b. Posteriormente se verificó registro de retiro de residuos sólidos los cuales se amparan en guía de despacho n° 85 de fecha 25 de junio de 2015 emitida por Rexin S.A., la cual da cuenta de la recepción con fecha 26 de junio de 2015 (comprobante interno n° 130454 por 10 m<sup>3</sup> de los cuales 1 m<sup>3</sup> corresponden a la limpieza efectuada al río Arenas.</li></ul>	
<b>Resultado (s) examen de información:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Del análisis de los antecedentes presentados por el titular se verificó la limpieza total del estero sin nombre desde el sector colindante hasta el sector bajo el puente Arenas, el detalle de los residuos retirados se presenta en la Tabla N° 1. Además el informe de cumplimiento elaborado por el titular aporta registros fotográficos que dan cuenta de la labor de limpieza efectuada (ver Anexo 4).</li></ul>	

Tabla N° 1 Residuos sólidos retirados desde el estero sin nombre

Tipo de residuo	Clasificación	Origen	Volumen estimado (Kg)
Envoltorios de alimentos (galletas, dulces y helados)	Residuo asimilable a doméstico (plásticos y papeles)	Población de paso	50
Envases de bebidas y bebidas alcohólicas	Residuo asimilable a doméstico (aluminio, cartón laminado mixto, vidrio, plástico)	Población de paso	150
Neumáticos de vehículos	Caucho y acero	Desconocido	110
Conos, barreras y mallas para protección vial	Plástico	Protección vial	350
Peso volumétrico total en kg			660
Volumen total en m <sup>3</sup>			1,0

En consecuencia de los hechos constatados y de la revisión de los antecedentes disponibles se concluye:

- i. La empresa Redes & Nets acató las medidas de corrección, seguridad o control establecidas en la Res. Exenta N° 456 de fecha 09 de junio del 2015.
- ii. El titular acompañó medios de verificación para corroborar la limpieza. Dicha limpieza se realizó en el plazo estipulado.

Registros



Fotografía 1.

**Descripción medio de prueba:** Vista de sector que colinda inmediatamente con el taller de redes Redes & Nets, se observa agua cristalina y transparente.

**Fecha:** 29-07-2015

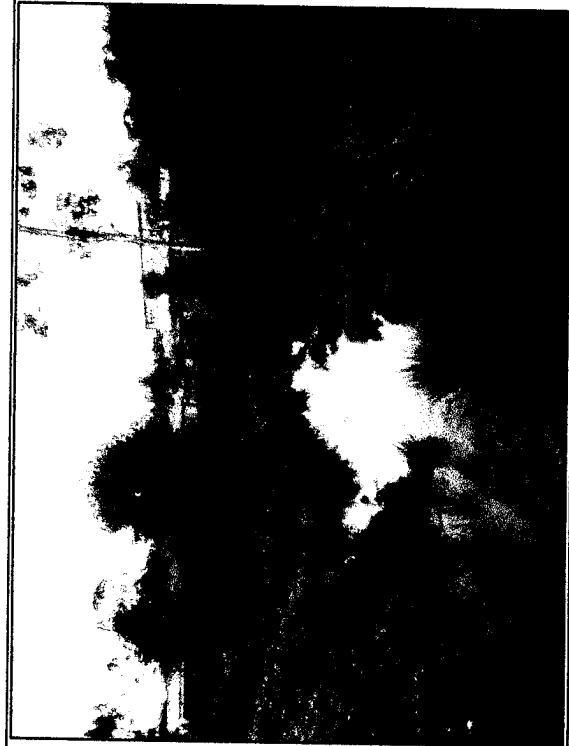


Fotografía 2.

**Descripción medio de prueba:** Se muestra el estero sin nombre desde el sector puente de madera, sin presencia de residuos y/o aguas estancadas.

**Fecha:** 29-07-2015





**Fotografía 3.**

**Fecha:** 29-07-2015  
**Descripción medio de prueba:** Se aprecia la limpieza del trayecto desde el puente de madera hacia el sector del puente Arenas.



**Fotografía 4.**

**Fecha:** 29-07-2015

**Descripción medio de prueba:** Se observa la nula presencia de residuos bajo el sector del puente Arenas.

**6. OTROS HECHOS.**

Otros hecho N°1

Descripción:

No hay.

## **7. CONCLUSIONES.**

De la inspección ambiental realizada, más el examen de información a los medios de verificación presentados se puede establecer que se da cumplimiento a las medidas de corrección, seguridad o control señaladas en la Resolución Exenta SMA N° 516 de fecha 25 de junio de 2015.

## 8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta inspección ambiental
2	Res. Exenta SEA Región de Los Lagos N° 281 del 13 de mayo de 2014, Res. Exenta SEA Región de Los Lagos N° 73 del 30 de enero de 2014, Carta SEA Región de Los Lagos N° 74, del 24 de enero de 2013, Res. Exenta COREMA Región de Los Lagos N° 316, del 08 de julio de 2009
3	Resolución Exenta SMA N° 456 de fecha 09 de junio de 2015
4	Informe de cumplimiento medida provisional Res. Exenta N° 456 de fecha 09 de junio de 2015 Limpieza Estero Sin Nombre